



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 1 de 26

Fecha: 23 de febrero de 2023	Ciudad: Bucaramanga			
Profesional(es) asignado(s): Rosa Etilvia Portilla Portilla Ella Yohana Lizarazo Torres	Proceso: Procedimiento: Programa:			
Clase de Informe:	Tema: Evaluación de Control Interno Contable			
<table border="1"><tr><td>Seguimiento</td><td></td></tr><tr><td>Evaluación</td><td>X</td></tr></table>		Seguimiento		Evaluación
Seguimiento				
Evaluación	X			

### 1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar y medir la existencia, aplicación y efectividad de las acciones del control interno contable del Municipio de Bucaramanga, a fin de que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública emanado de la Contaduría General de la Nación; así mismo la verificación de las políticas, etapas del proceso contable, la rendición de información y la gestión del riesgo contable, definidos en el instrumento anexo a la Resolución No. 193 de 2016, valorando cuantitativa y cualitativamente la efectividad del sistema en la vigencia 2022, para la detección, prevención y neutralización del riesgo contable.

### 2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Identificar las fortalezas y debilidades del Control Interno Contable de la entidad, con el fin de formular recomendaciones que contribuyan en la generación de información con las características fundamentales de la relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

### 3. ALCANCE

El informe de evaluación del control interno contable abarca desde el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 del Municipio de Bucaramanga.

### 4. MARCO NORMATIVO

Decreto 1499 de 2017: "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", artículos: ARTÍCULO 2.2.23.1. Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno. El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades. ARTÍCULO 2.2.23.2. Actualización del Modelo Estándar de Control Interno. La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5° de la Ley 87 de 1993. Resolución No. 193 de 2016 del 5 de mayo de 2016, "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable".

### 5. DESARROLLO

Conforme con lo señalado en el anexo de la Resolución No. 193 de 2016 "Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable" numeral 1.3. Evaluación del control interno contable; la Oficina de Control Interno de Gestión adelantó la evaluación correspondiente a la vigencia 2022, tomando como base la siguiente información:

- Políticas contables de carácter general y específico.



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 2 de 26

- Instructivos, Procedimientos y formatos que reposan en el Sistema Integrado de Gestión Institucional.
- Información registrada en el Sistema de Información Financiera, en adelante SIF.
- Documentación aportada por los responsables del proceso Contable y por procesos transversales.
- Información publicada en la página de la CGN ([www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co)) y el sistema consolidador de Hacienda e Información Pública, en adelante CHIP.
- Resultados de auditorías al proceso de gestión financiera desarrolladas por la Oficina de Control Interno y por entes de control.
- Estado actual y seguimientos efectuados a los planes de mejoramiento producto de auditorías internas y externas
- Seguimientos realizados por la Oficina de Control interno de Gestión a los responsables del proceso financiero y transversales, entre otros.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A partir de lo establecido en el anexo de la Resolución No. 193 de 2016, a continuación, se describen los parámetros de calificación empleados por la Oficina de Control Interno de Gestión – OCIG para el diligenciamiento del cuestionario definido por la Contaduría General de la Nación como insumo para la evaluación del Sistema de Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2022.

### VALORACION CUANTITATIVA

En esta valoración se formulan preguntas que evalúan “en forma cuantitativa, el control interno contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco Normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable (...)”<sup>3</sup>.

El cuestionario definido por la CGN se basa en la evaluación de treinta y dos (32) criterios de control, evaluados a través de preguntas calificadas de acuerdo con las opciones de calificación “SI”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

Existencia(Ex)	
Respuesta	Valor
SI	0,3
PARCIALMENTE	0,18
NO	0,06

Efectividad(Ef)	
Respuesta	Valor
SI	0,7
PARCIALMENTE	0,42
NO	0,14

Fuente: Procedimiento para la evaluación del control interno contable Numeral 4.1(Resolución No. 193 de 2016)

### RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS

RANGO	CRITERIO
$1.0 \leq \text{CALIFICACION} < 3.0$	DEFICIENTE
$3.0 \leq \text{CALIFICACION} < 4.0$	ADECUADO
$4.0 \leq \text{CALIFICACION} \leq 5.0$	EFICIENTE

Fuente: Procedimiento para la evaluación del control interno contable Numeral 4.1(Resolución No. 193 de 2016)



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 3 de 26

### RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

#### VALORACIÓN CUANTITATIVA

A partir de los criterios establecidos por la Contaduría General de la Nación, la Oficina de Control Interno de Gestión efectuó la evaluación para las 105 preguntas señaladas en el cuestionario. El resultado obtenido por la Alcaldía de Bucaramanga para la vigencia 2022 fue de **4.62**, valor que de acuerdo con los rangos de calificación establecidos el sistema de control interno de la Alcaldía de Bucaramanga es **EFICIENTE**.


El resultado obtenido, evidencia que los controles internos implementados por la Entidad están diseñados en pro de que la información financiera garantice la confiabilidad y transparencia en la generación de los hechos económicos, sociales y ambientales generados en el desarrollo de la actividad misional de la Alcaldía de Bucaramanga, cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Así mismo, se observa el cumplimiento en lo relacionado con la preparación, presentación y publicación de los Estados Financieros, acorde con las directrices definidas por la Contaduría General de la Nación.

No obstante, se recomienda revisar y evaluar los temas calificados como **"PARCIALMENTE"**, con el objeto de que al interior del área se implementen y/o fortalezcan las actividades de seguimiento, ejecución y control, a fin de fortalecer estos aspectos en el proceso contable.

El formulario obra como parte integral del presente informe.

#### FORTALEZAS

- De acuerdo con el Plan anual de auditorías de la Oficina de Control Interno de Gestión se realizó en la vigencia 2022 auditoría interna al Proceso Gestión de Las Finanzas Públicas incluyendo en su alcance la evaluación de control interno contable.
- Cumplimiento de las etapas de reconocimiento de hechos económicos: Identificación, clasificación, medición, registro, medición posterior, revelación, presentación Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros
- Los Estados financieros son presentados de manera comparativa al igual que las notas a los estados financieros, lo que permite a los usuarios de la información tener mayor entendimiento sobre las cifras presentadas en los estados Financieros y de la situación financiera de la entidad.
- Cumplimiento en la periodicidad de las reuniones de Comité técnico de sostenibilidad del sistema contable del Municipio de Bucaramanga, y dentro del desarrollo de estas se abordan procesos de depuración y saneamiento de partidas contables.
- Cumplimiento de la entrega de la información de manera oportuna a las partes Interesadas.
- Se cuenta con profesionales idóneos en el área contable y financiero.
- El monitoreo y seguimiento periódico que se realiza al mapa de riesgos del proceso contable.
- La entidad dispone de un sistema de información financiero – SIF.
- Se observaron procedimientos documentados para el área de contabilidad

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</b>	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 4 de 26

## DEBILIDADES

De acuerdo a la auditoría interna que efectuó la Oficina de Control Interno de Gestión OCIG al proceso de Gestión de las Finanzas Públicas, y seguimiento realizado al Procesos de gestión de almacén e inventarios” se observaron las siguientes debilidades en la evaluación de control interno contable de la entidad:

- Desactualización de las políticas contables de acuerdo con la normatividad vigente expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Incumplimiento del “Procedimiento para las bajas de bienes muebles inservibles u obsoletos y / o tecnología inadecuada a las circunstancias actuales” P-INV-8500-170-005 en lo referente al **destino final** de los bienes muebles han dado de baja en la entidad.
- Desactualización del inventario físico consolidado de bienes muebles de la entidad.
- Falta de integración al sistema contable y financiero SIF, de algunos procesos proveedores de la información (bienes inmuebles, rentas por cobrar relacionadas con impuesto de industria y comercio, predial unificado entre otros), situación que conlleva a que los hechos económicos no sean reconocidos oportunamente, ocasionando generación de Estados Financieros no fiables.
- Publicación extemporánea en tres (3) períodos de la vigencia 2022 de los Estados Financieros, en la página web de la entidad.
- Partidas contables pendientes por depurar.
- Debilidades en la supervisión de los contratos por deficiencias en el seguimiento a la ejecución de las cuentas por pagar, ejecución pasivos exigibles, reservas presupuestales.
- Falta de inclusión en Plan Institucional de Capacitación PIC, de temáticas relacionadas con el proceso financiero y/o contable de la entidad
- Deficiente control documental en el proceso de sostenibilidad contable.
- Falencias en los mecanismos de autocontrol por parte de la primera línea de defensa.

## AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Como resultado de la auditoría interna realizada por la Oficina de Control Interno de Gestión OCIG en la vigencia 2022, al proceso de gestión de las finanzas públicas los siguientes avances y mejoras:

- Se actualizaron dos (2) procedimientos en el área financiera.
- Oportunidad en la publicación de los estados financieros
- Mejora en los tiempos de publicación de los egresos en la plataforma del SECOP II, por la Secretaría de Hacienda.
- Mayor claridad en la calidad de la información contenida en las notas a los estados financieros.

## 6. RECOMENDACIONES



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

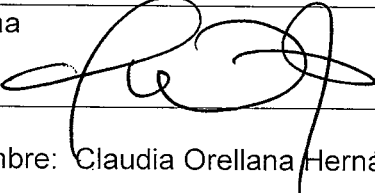
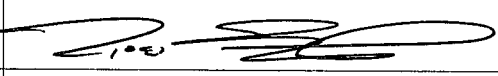
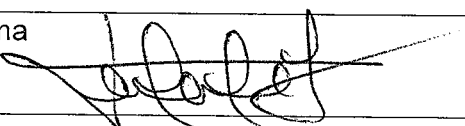
Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 5 de 26

- Actualizar el Manual de Políticas de acuerdo a la Resolución No. 211 de 2021 y normatividad vigente expedida por la Contaduría General de la Nación CGN.
- Integrar al sistema contable y financiero SIF, los procesos proveedores de la información, en aras de evitar la materialización de riesgo contable, de tal manera que la información reflejada en los Estados Financieros cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública emanado de la Contaduría General de la Nación
- Actualizar el inventario físico consolidado de bienes muebles e inmuebles de la entidad, realizar las respectivas conciliaciones con el área contable y financiera en aras de presentar Estados Financieros que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública emanado de la Contaduría General de la Nación.
- Establecer un plan de acción efectivo y medible con los proveedores de la información que se involucran en el proceso contable, en aras de llevar a cabo el saneamiento contable de los bienes muebles e inmuebles de la entidad en lo referente a las cuentas que conforman la Propiedad Planta y Equipo de la Entidad.
- Continuar con la dinámica de depuración y conciliación de las cuentas haciendo seguimiento permanente, para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información; establecer un plan de acción efectivo y medible en aras de depurar las partidas que afectan la fiabilidad de los estados financieros y contables de la entidad.
- Implementar acciones y controles efectivos en aras de salvaguardar los archivos y soportes documentales de los procesos de saneamiento contable conforme la normatividad vigente
- Fortalecer el esquema de líneas de defensa (primera línea), con las actividades de autocontrol del líder del proceso de Gestión Financiera.
- Incluir en el Plan Institucional de Capacitación (PIC), temáticas relacionadas con los procesos contables en busca de fortalecer los vínculos de comunicación entre los diferentes proveedores de la información que se involucran en el proceso contable y financiero, con el propósito de generar estados financieros fiables.
- Continuar con la periodicidad y cumplimiento de las funciones del Comité Técnico de sostenibilidad del sistema contable.

### 7. FIRMAS

Firma 	Firma 
Nombre: Claudia Orellana Hernández	Nombre: Rosa Etilvia Portilla Portilla
Cargo: Jefe Oficina Control Interno	Cargo: Profesional CPS OCIG
Firma 	Firma
Nombre: Ella Yohana Lizarazo Torres	Nombre:
Cargo: Profesional Universitario OCIG	Cargo:



# INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 6 de 26

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE						
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO						
POLÍTICAS CONTABLES		TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL EX	TOTAL EF	OBSERVACIONES
1	¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	Ex	SÍ	0.3	0	Administración Central: Revisado el manual de políticas contables dispuesto en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad, se observa que la última actualización fue el 19/08/2021. Como observación de la Auditoría Interna se establece la necesidad de actualizar el Manual de Políticas de acuerdo resolución 211 de 2021 y normatividad vigente expedida por la Contaduría General de la Nación CGN. La Oficina de Contabilidad informa que se encuentra en proceso de revisión para su actualización. Personería: La Entidad definió las políticas en el Manual de Políticas Contables de la Personería de Bucaramanga, adoptado mediante la Resolución 212 del 27 de Diciembre de 2017. Concejo: Sin comentario.
1,1	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	Administración Central: Como observación de la Auditoría Interna se establece la necesidad de actualizar el Manual de Políticas Contables, de acuerdo resolución 211 de 2021 y normatividad vigente expedida por la Contaduría General de la Nación CGN. La Oficina de Contabilidad informa que se encuentra en proceso de revisión para su actualización. Personería: Las políticas se socializan a través de diferentes espacios, dejando los registros que lo evidencian, por ejemplo: Autocontroles. Concejo: Se realizan reuniones de socialización.
1,2	¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	Ef	SÍ	0	0.7	Administración Central: Las políticas contables se encuentran contenidas en el Manual M-GPF-3300-170-001 Versión 3.0. Como observación de la Auditoría Interna, se establece la necesidad de actualizar el Manual de Políticas de acuerdo resolución 211 de 2021 y normatividad vigente expedida por la Contaduría General de la Nación CGN. La Oficina de Contabilidad informa que se encuentra en proceso de revisión para su actualización. Personería: Las políticas establecidas en el Manual de Políticas Contables son aplicadas en las diferentes áreas que están relacionadas con el proceso contable. Concejo: Su aplicación es constante.
1,3	¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	Ef	SÍ	0	0.7	Administración Central: El Manual de Políticas Contables M-GPF-3300-170-001 versión 3.0 contiene políticas para el reconocimiento, clasificación, medición inicial, medición posterior, reclasificación, presentación y revelación. Personería: Las políticas contables se elaboraron teniendo en cuenta el marco normativo para entidades de gobierno y se adaptaron de acuerdo a las características propias de la Entidad. Concejo: Cumplen con la actividad de la entidad pública.



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 7 de 26

1,4	¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	Ef	Sí	0	0.7	<p>Administración Central: El Manual de Políticas Contables M-GPF-3300-170-001 versión 3.0 contiene políticas para el reconocimiento, clasificación, medición inicial, medición posterior, reclasificación, presentación y revelación. Personería: Las políticas contables propenden porque el tratamiento de los hechos económicos que se registran en la Entidad sean fidedignos y reflejen la realidad financiera institucional. Concejo: Se reflejan los hechos financieros reales de la entidad.</p>
2	¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	Ex	Sí	0.3	0.7	<p>Administración Central: La entidad dispone del Manual de Políticas Contables M-GPF-3300-170-001 versión 3.0 y procedimientos documentados en el Sistema de Gestión de Calidad que permiten el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento. Personería: La entidad ha establecido procedimientos, manuales y planes. Los planes de mejoramiento producto de los hallazgos de auditorías internas y externas se registran en los formatos de planes de mejoramiento a los cuales se les da cumplimiento y seguimiento dejando los respectivos registros. Concejo: Sin Comentario.</p>
2,1	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	Ef	Sí	0	0.7	<p>Administración Central: Sí, los actos administrativos expedidos por los Órganos de Control, definen la responsabilidad del seguimiento y cumplimiento de los planes de mejoramiento. Dentro del procedimiento de auditorías internas se define la responsabilidad del líder del proceso a partir de la suscripción, socialización y seguimiento a los planes de mejoramiento. Personería: Los instrumentos están publicados en la página web de la entidad y los funcionarios puede acceder a ellos en el link nuestra entidad. SCC funcionarios con usuario y contraseña. En la lista de chequeo de la Auditoría Interna 2022 se incluyeron puntos para evaluar el conocimiento de los Servidores Público. Concejo: En la forma de que se evalúa se comunica a los responsables.</p>
2,2	¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	Ef	Sí	0	0.7	<p>Administración Central: Sí, esta actividad se encuentra a cargo de la Oficina de Control Interno de Gestión contemplada en el plan de acción, cuyo avance se reporta periódicamente al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Personería: Los planes de mejoramiento son objeto de seguimiento por parte de Control Interno, dejando el respectivo reporte en los formatos de Plan de Mejoramiento y en los informes de auditoría. Formato F24A de la Contraloría Municipal de Bucaramanga y Formato PCI-001 de la Personería Municipal de Bucaramanga. Concejo: Sí, en forma periódica y en las auditorías internas contenidas en el plan anual de auditorías.</p>



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 8 de 26

3	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	0	<p>Administración Central: Dentro del desarrollo de la auditoría interna al proceso de Gestión de la Finanzas Públicas efectuado por Oficina de Control Interno de Gestión en la vigencia 2022, en su hallazgo 15 se estableció la deficiencia en el flujo de información con los procesos proveedores que no se encuentran integrados al Sistema de Información Financiero SIF, tales como: Actualización del patrimonio inmobiliario, cruce de información con impuestos, construcciones en curso, entre otros. Personería: En los procedimientos que operativizan el Proceso de apoyo- Gestión Financiera se encuentran relacionadas las actividades y responsables tendientes a facilitar el flujo de la información generada por las diferentes áreas relacionadas con el proceso contable, al igual que en el Manual de Políticas Contables de la Personería de Bucaramanga. Concejo: Sin Comentario.</p>
3,1	¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	<p>Administración Central: La entidad cuenta con el Manual de Políticas Contables M-GPF-3300-170-001 Versión 3.0. Periódicamente se convoca a reuniones para revisión de información con los dueños de los procesos proveedores. Personería: El proceso y los procedimientos al igual que los formatos se encuentran a disposición de las partes interesadas en la página WEB SGC- funcionarios. Concejo: Los responsables integran el comité de diseño de las políticas NIIF.</p>
3,2	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	Ef	Sí	0	0,7	<p>Administración Central: Si, la oficina de contabilidad realiza requerimientos de información mediante oficios a los procesos proveedores de la información, sin embargo, se hace necesario su integración Sistema de Información Financiero SIF. Personería: Los formatos están identificados en los procedimientos, disponibles en se encuentran en la pagina web de la entidad-SGC funcionarios. Concejo: Mediante formatos establecidos por la entidad.</p>
3,3	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	Ef	Sí	0	0,7	<p>Administración Central: Si, los procedimientos documentados se encuentran en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad. Derivado de la Auditoría Interna al Proceso Gestión de las Finanzas Públicas, se realiza la revisión y actualización de algunos procedimientos del área contable. Personería: La entidad tiene el proceso de Gestión financiera con los procedimientos que lo operativizan, para facilitar la aplicación de la política. Concejo: Si, el manual de NIIF.</p>





## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 9 de 26

4	¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	0	<p>Administración Central: Si, el procedimiento se encuentra documentado en el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad "Procedimiento para actualización del Inventario de Bienes Muebles" código P-INV-8500-170-006.</p> <p>"Procedimiento para conciliación y actualización bienes muebles" P-GFP-3300-170-010 e Instructivo para contabilizar las actas de incorporación al inventario de la Alcaldía de Bucaramanga I-GFP-3300-170-003. Al respecto, la entidad debe fortalecer los procesos de revisión de los inventarios, para su respectiva conciliación y depuración.</p> <p>Personería: Se ha implementado lo establecido en el instructivo No. 002 del 8/10/2015 de la Contaduría General de la Nación - CGN y lo especificado en el manual de políticas contables de la entidad. En los registros contables se evidencia la individualización de los bienes físicos de la Personería de Bucaramanga. Concejo: Sin Comentario.</p>
4,1	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	Sí	0	0,7	<p>Administración Central: El procedimiento se encuentra documentado en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.</p> <p>Personería: Se ha socializado en los autocontroles de la Oficina Financiera. Concejo: Los responsables integran el comité de las políticas e implementando las NIIF.</p>
4,2	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	<p>Administración Central: Si, se realizan verificaciones aleatorias. Se recomienda implementar la conciliación de la información con el área contable. Personería: No se dispone de Inventarios Físicos actualizados al 100%, razón por la cual no es posible hacer el cruce de la información registrada en los módulos de contabilidad e inventarios contra el inventario físico. Producto de la Auditoría Interna 2022 quedó la no conformidad A1-009-2022 al Proceso de Gestión de Recursos Físicos ISO 9001:2015 - Numeral 10.2 No conformidad y acción correctiva. Concejo: Se tiene inventario actualizado.</p>
5	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	0	<p>Administración Central: La Administración Central sigue los lineamientos establecidos en el Instructivo No. 002 de 2022 expedido por la Contaduría General de la Nación, remite oficios a los proveedores involucrados en el proceso contable, solicitando la respectiva información para el cierre contable, sin embargo, en la auditoría interna realizada por la Oficina de Control Interno de Gestión al proceso de Gestión de las Finanzas Públicas, en el hallazgo 16, se observó la falta de actas de conciliación de la información entre las dependencias que se involucran en el proceso contable. Existen cuentas contables que no han sido objeto de conciliación. Personería: Está especificado en el Manual de políticas contables de la Personería de Bucaramanga. Concejo: Sin Comentario.</p>



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 10 de 26

5,1	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	<p>Administración Central: La Administración Central sigue los lineamientos establecidos en el Instructivo No. 002 de 2022 expedido por la Contaduría General de la Nación. remite oficios a los proveedores involucrados en el proceso contable, solicitando la respectiva información para el cierre contable, sin embargo, en la auditoría interna realizada por la Oficina de Control Interno de Gestión al proceso de Gestión de las Finanzas Públicas, en el hallazgo 16, se observó la falta de actas de conciliación de la información entre las dependencias que se involucran en el proceso contable. Así mismo, existen cuentas contables que no han sido objeto de conciliación.</p> <p>Personería: Se socializan con las partes interesadas. Concejo: Los responsables integran el comité de las políticas.</p>
5,2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	<p>Administración Central: La Administración Central sigue los lineamientos establecidos en el Instructivo No. 002 de 2022 expedido por la Contaduría General de la Nación. remite oficios a los proveedores involucrados en el proceso contable, solicitando la respectiva información para el cierre contable, sin embargo, en la auditoría interna realizada por la Oficina de Control Interno de Gestión al proceso de Gestión de las Finanzas Públicas, en el hallazgo 16, se observó la falta de actas de conciliación de la información entre las dependencias que se involucran en el proceso contable. Así mismo, existen cuentas contables que no han sido objeto de conciliación.</p> <p>Personería: Se verifica la aplicación en el área contable a través de los cruces de información y conciliaciones. Concejo: Auditorías internas.</p>
6	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	Ex	Sí	0,3	0	<p>Administración Central: Sí, se cuenta con el Manual específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de cargos del Municipio de Bucaramanga (Decreto 0066 de 2018).</p> <p>Personería: En el manual de funciones están determinadas las actividades de los temas contables de la oficina Financiera, adicionalmente, como parte de la organización interna del entidad el responsable de cada procedimiento está en la página web de la entidad en proceso del sistema de gestión financiera. Concejo: Sin Comentario.</p>
6,1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	Sí	0	0,7	<p>Administración Central: El Manual específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de cargos del Municipio de Bucaramanga (Decreto 0066 de 2018) se encuentra disponible en el Sistema de Gestión de Calidad. Personería: El área de Contabilidad realiza el ejercicio a través de los autocontroles. Concejo: Los responsables integran el comité de las políticas existe Manual de Políticas.</p>



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 11 de 26

6,2	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	Sí	0	0.7	Administración Central: A través de la Evaluación de Desempeño Laboral que se encuentra a cargo del Jefe inmediato. Personería: El área de Contabilidad hace seguimiento mensual de las tareas asignadas con sus respectivos responsables. Concejo: Auditorías Internas.
7	¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	Ex	Sí	0.3	0	Administración Central: Se acatan las disposiciones establecidas por la CGN, Contraloría Municipal y Contraloría General de la República, así mismo, se dispone del procedimiento para la preparación, presentación y revelación de los Estados Financieros P-GFP-3300-170-020. Personería: Esta información está relacionada en el Manual de políticas contables y en el proceso Gestión Financiera. Concejo: Sin Comentarios.
7,1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	Sí	0	0.7	Administración Central: Se acatan las disposiciones establecidas por la CGN, Contraloría Municipal y Contraloría General de la República, así mismo, se dispone del procedimiento para la preparación, presentación y revelación de los Estados Financieros P-GFP-3300-170-020. Personería: El área de Contabilidad realiza el ejercicio a través de los autocontroles. Concejo: Los responsables integran el comité de las políticas, implementación de las NIIF.
7,2	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	Sí	0	0.7	Administración Central: Se acatan las disposiciones establecidas por la CGN, Contraloría Municipal y Contraloría General de la República, así mismo, se dispone del procedimiento para la preparación, presentación y revelación de los Estados Financieros P-GFP-3300-170-020. Personería: Se cumple de acuerdo a lo especificado por la Contaduría General de la Nación-CGN. Concejo: Auditorías Internas.
8	¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	Ex	PARCIALMENTE	0.18	0	Administración Central: Los cierres financieros se encuentran establecidos en la Instructivo No. 002 de 2022 expedida por la Contaduría General de la Nación, sin embargo, no se evidencia procedimiento interno para este fin y algunos procesos no se encuentran integrados al Sistema de Información Financiero SIF. Personería: Se da aplicabilidad en la preparación, presentación y revelación de los estados financieros certificados, descritos en el Manual de Políticas Contables de la Personería de Bucaramanga y lo establecido en las circulares de la CGN. Concejo: Sin Comentario.
8,1	¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	PARCIALMENTE	0	0.42	Administración Central: Los cierres financieros se encuentran establecidos en la Instructivo No. 002 de 2022 expedida por la Contaduría General de la Nación, sin embargo, no se evidencia procedimiento interno para este fin. Personería: Las políticas se socializan a través de diferentes espacios, dejando los registros que prueban su realización, por ejemplo: autocontroles. Concejo: Los responsables integran el comité de las políticas existen directrices.



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 12 de 26

8,2	¿Se cumple con el procedimiento?	Ef	PARCIALMENTE	0	0.42	Administración Central: Los cierres financieros se encuentran establecidos en la Instructivo No. 002 de 2022 expedida por la Contaduría General de la Nación, sin embargo, no se evidencia procedimiento interno para este fin. Personería: Verificada la aplicabilidad de los procedimientos relacionados con el área Contable se evidenció el cumplimiento de los mismos. Concejo: Auditorías Internas.
9	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	Ex	PARCIALMENTE	0.18	0	Administración Central: En el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad se encuentran documentados algunos procedimientos, no obstante, derivado de la auditoría interna al proceso gestión de las finanzas públicas se evidencian algunas cuentas contables pendientes de conciliación (Propiedad, Planta y Equipo) con el respectivo cruce de información. Personería: La entidad aplica lo establecido en el manual de políticas contables. El área de contabilidad cruza la información con los registros del Sistema de Información TRANSFOR. Concejo: Sin Comentario.
9,1	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	PARCIALMENTE	0	0.42	Administración Central: En el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad se encuentran documentados algunos procedimientos. Personería: Las políticas se socializan a través de diferentes espacios, dejando los registros que prueban su realización, por ejemplo: autocontroles. Concejo: Los responsables integran el comité de diseño de las políticas y manuales.
9,2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	Ef	PARCIALMENTE	0	0.42	Administración Central: En el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad se encuentran documentados algunos procedimientos, no obstante, derivado de la auditoría interna al proceso gestión de las finanzas públicas se evidencian algunas cuentas contables pendientes de conciliación (Propiedad, Planta y Equipo) con el respectivo cruce de información. Personería: Verificado el cumplimiento de los procedimientos relacionados con el área Contable se evidenció su aplicabilidad. Concejo: Se verifican mediante auditorías internas.
10	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	Ex	SÍ	0.3	0	Administración Central: Si, mediante resolución No. 0271 de 2006 se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, así mismo existe el procedimiento del Comité de Sostenibilidad Contable P-GFP-3300-170-005. Personería: Esta información está relacionada en el Manual de políticas contables y en los procedimientos de la Personería de Bucaramanga. Concejo: Sin Comentario.



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 13 de 26

10,1	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	Si	0	0,7	Administración Central: El procedimiento del Comité de Sostenibilidad Contable P-GFP-3300-170-005, se encuentra disponible en el Sistema de Gestión de Calidad. Personería: Las políticas se socializan a través de diferentes espacios, dejando los registros que lo evidencian, por ejemplo: Autocontroles. Concejo: Los responsables integran el comité de diseño de las políticas y manuales.
10,2	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	Ef	Si	0	0,7	Administración Central: Si, a través de las actas de Comité de Sostenibilidad Contable, no obstante, en la auditoría interna del proceso Gestión de las Finanzas Públicas existe la necesidad de depuración de partidas de las cifras vigencias anteriores. Personería: Se llevan a cabo controles para garantizar la consistencia y fiabilidad de la información contable. Concejo: Mediante auditorías internas.
10,3	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	Ef	Si	0	0,7	Administración Central: El análisis de las partidas se realiza al interior del Comité de Sostenibilidad Contable de la entidad. Personería: Contabilidad realiza un seguimiento y análisis mensual de las cuentas y así establece la necesidad y pertinencia de depuración y ajustes si hay lugar a ello. Concejo: Se realizan depuraciones en forma semestral.
<b>ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE</b>						
<b>RECONOCIMIENTO</b>						
<b>IDENTIFICACIÓN</b>		<b>TIPO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>TOTAL</b>		
11	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	Ex	Si	0,3	0	Administración Central: Si, se dispone de información en el Sistema de Gestión de Calidad documentada tales como: manual de políticas contables, procedimientos e instructivos, no obstante, algunos procesos no se encuentran integrados al Sistema de Información Financiero SIF. Personería: Establecidos en los procedimientos relacionados con el control interno contable. Concejo: Sin Comentario.
11,1	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	Ef	Si	0	0,7	Administración Central: Si, se dispone de información en el Sistema de Gestión de Calidad documentada tales como: manual de políticas contables, procedimientos e instructivos. Personería: Están incluidos en las Políticas Contables y el Proceso Gestión Financiera de la Personería de Bucaramanga. Concejo: Se identifican quienes surten la información financiera. Existen procedimientos contables.
11,2	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	Ef	Si	0	0,7	Administración Central: Si, se dispone de información en el Sistema de Gestión de Calidad documentada tales como: manual de políticas contables, procedimientos e instructivos. Personería: Están incluidos en las Políticas Contables y el Proceso Gestión Financiera de la Personería de Bucaramanga. Concejo: Existen responsabilidades de los operadores financieros.



Alcaldía de  
Bucaramanga

## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 14 de 26

12	¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	Ex	Sí	0,3	0	Administración Central: Si, la entidad tiene individualizados sus derechos y obligaciones en el Sistema de Información Financiero SIF y en los diferentes aplicativos, se recomienda fortalecer los procesos de revisión con proveedores de información. Personería: Están individualizadas acorde a lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno y en el manual de políticas contables de la Personería de Bucaramanga. Concejo: Sin Comentario.
12,1	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	Ef	Sí	0	0,7	Administración Central: La entidad tiene individualizados sus derechos y obligaciones en el Sistema de Información Financiero SIF y en los diferentes aplicativos. Personería: Se miden teniendo en cuenta lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno y en el manual de políticas contables de la Personería de Bucaramanga. Concejo: Se verifican en forma individual Manual de funciones.
12,2	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	Ef	Sí	0	0,7	Administración Central: Si, de conformidad a lo establecido en el Manual de Políticas Contables M-GPIF-3300-170-001 versión 3.0, la baja de cuentas se realiza con los soportes requeridos. Personería: Las bajas en cuentas se realizan a partir de la individualización de los derechos y obligaciones. Concejo: Se identifican las cuentas en forma individual.
13	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	Sí	0,3	0	Administración Central: De acuerdo a las directrices y normatividad vigente de la Contaduría General de la Nación. Personería: Se identifican los hechos económicos acorde a lo establecido en el marco normativo para las entidades de gobierno y en el Manual de Políticas Contables de la Personería de Bucaramanga. Concejo: Sin Comentario.
13,1	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	Ef	Sí	0	0,7	Administración Central: De acuerdo a las directrices y normatividad vigente de la Contaduría General de la Nación, manual de políticas contables y procedimientos de la entidad. Personería: Se identifican los hechos económicos acorde a lo establecido en el marco normativo para las entidades de gobierno y en el Manual de Políticas Contables de la Personería de Bucaramanga. Concejo: La identificación de los hechos es aplicada en base a los criterios establecidos.



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 15 de 26

CLASIFICACIÓN	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL		
14	Ex	Sí	0,3	0	Administración Central: Se utiliza el catálogo general de cuentas vigente correspondiente al marco normativo para entidades del Gobierno. Personería: Se utiliza el catálogo general de cuentas correspondiente al marco normativo para entidades de Gobierno. vigente CGC Versión 2015.15. Concejo: Sin Comentario.
14,1	Ef	Sí	0	0,7	Administración Central: Cada vez que hay cambios en la normatividad vigente se revisa, se analiza y se aplican los cambios. Personería: Se realizan revisiones mensuales para garantizar el uso del catálogo general de cuentas vigente. Concejo: Se hace revisión cada seis meses.
15	Ex	Sí	0,3	0	Administración Central: Si, los registros individualizados de los hechos económicos se realizan de conformidad al nuevo marco normativo para entidades del gobierno. Personería: Los hechos económicos de la entidad Se registran de manera individual. Concejo: Sin Comentario.
15,1	Ef	Sí	0	0,7	Administración Central: La clasificación de los hechos económicos se realizan de conformidad al nuevo marco normativo para entidades del gobierno y el manual de políticas contables. Personería: La clasificación se realiza de acuerdo a lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno y en el Manual de Políticas Contables de la Personería de Bucaramanga. Concejo: Se encuentran aplicando normas NIIF.
REGISTRO	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL		
16	Ex	Sí	0,3	0	Administración Central: Si, de acuerdo a la parametrización del Sistema de Información Financiero SIF. Personería: La Personería de Bucaramanga registra los hechos económicos cronológicamente. Concejo: Sin Comentario.
16,1	Ef	Sí	0	0,7	Administración Central: De acuerdo a la parametrización del Sistema de Información Financiero SIF. Personería: Diariamente se verifica la cronología de los hechos económicos en el Sistema de Información TRANSFOR. Concejo: Se hace mediante auditoría interna. Contabilidad de causación.
16,2	Ef	Sí	0	0,7	Administración Central: Los hechos económicos son registrados con número consecutivo asignado directamente por el Sistema de Información Financiero SIF. Personería: El área de contabilidad verifica el consecutivo de los hechos económicos en el sistema de información TRANSFOR. Concejo: Se hace mediante auditoría interna.



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 16 de 26

17	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	Ex	Sí	0,3	0	<p>Administración Central: Los documentos que se generan en cada etapa del proceso contable disponen de sus respectivos soportes.</p> <p>Personería: Los hechos económicos registrados en el TRANSFOR tienen como respaldo el documento soporte idóneo que reposa en físico en el archivo de contabilidad de acuerdo a las normas legales vigentes. Concejo: Sin Comentario.</p>
17,1	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	Ef	Sí	0	0,7	<p>Administración Central: Previo a la contabilización de cada hecho económico se verifica el documento para su respectiva contabilización.</p> <p>Personería: Sólo se registran los hechos contables que tengan el lleno de los requisitos establecidos en la normatividad vigente. Concejo: Todo hecho se encuentra soportado.</p>
17,2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	<p>Administración Central: Los soportes de los registros contables reposan en cada etapa del proceso y son de fácil acceso para su verificación, no obstante, de acuerdo a la Auditoría Interna al Proceso Gestión de las Finanzas Públicas hallazgo 23 se establece la necesidad de organizar bajo el Sistema de Gestión Documental los soportes del proceso de sostenibilidad contable de la entidad. Personería: Los documentos soportes se conservan y custodian acorde a la Tabla de Retención Documental-TRD para la gestión financiera y las políticas establecidas por la entidad para tal efecto. Concejo: Se archiva de conformidad a tablas de retención.</p>
18	¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	Ex	Sí	0,3	0	<p>Administración Central: Son elaborados comprobantes de contabilidad de acuerdo a cada hecho económico. Personería: Los hechos económicos se registran en documentos o comprobantes de contabilidad en el Sistema de Información TRANSFOR. Concejo: Cada hecho económico se soporta en comprobante.</p>
18,1	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	Ef	Sí	0	0,7	<p>Administración Central: El sistema de información Financiero -SIF- se encuentra parametrizado para elaborar cronológicamente los comprobantes de contabilidad.</p> <p>Personería: Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente, tal como está parametrizado en el TRANSFOR.</p> <p>Concejo: Comprobantes diligenciados en forma cronológica.</p>
18,2	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	Ef	Sí	0	0,7	<p>Administración Central: El Sistema de Información Financiero -SIF- asigna el número consecutivo automáticamente. Personería: La numeración de los comprobantes la hace automáticamente el sistema de información contable y presupuestal TRANSFOR. Concejo: Cada comprobante lleva su consecutivo.</p>





## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 17 de 26

19	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	Ex	Sí	0,3	0	Administración Central: Los libros de contabilidad son generados automáticamente del Sistema de Información Financiero - SIF, según han sido contabilizados los hechos económicos. Personería: Los libros de contabilidad están debidamente soportados con los respectivos documentos contables y sus anexos. Concejo: Los libros muestran los hechos económicos.
19,1	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	Ef	Sí	0	0,7	Administración Central: Los libros de contabilidad son generados automáticamente del Sistema de Información Financiero - SIF, según han sido contabilizados los hechos económicos. Personería: La información de los libros es coincidente con los comprobantes. Concejo: Muestran reflejan todos los hechos económicos.
19,2	En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	Ef	Sí	0	0,7	Administración Central: Sí, se realizan los respectivos ajustes dentro del proceso de revisión de cierre mensual. Se recomienda documentar los controles como primera línea de defensa para evitar la materialización del riesgo. Personería: Se realizan los respectivos ajustes en el caso de presentar diferencias. Concejo: Las conciliaciones se efectúan en forma periódica de manera mensual.
20	¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	Ex	Sí	0,3	0	Administración Central: Con el cierre contable mensual se realiza la consulta de la información generada por el sistema de información SIF en el periodo, dicho proceso no se encuentra documentado. Personería: El Jefe de la Oficina Financiera y su equipo de trabajo confrontan los registros contable, apoyándose en soportes, anexos que originaron los hechos económicos de los registros. Concejo: Los comprobantes son verificados.
20,1	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	Ef	Sí	0	0,7	Administración Central: Con el cierre contable mensual se realiza la consulta de la información generada por el sistema de información SIF en el periodo, dicho proceso no se encuentra documentado. Personería: Con el cierre contable mensual se realiza la consulta de la información generada en el periodo. Concejo: Los mecanismos son aplicados en forma constante.
20,2	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación?	Ef	Sí	0	0,7	Administración Central: La información generada por el Sistema de Información SIF, es la base para la elaboración de informes financieros. Personería: Los libros de contabilidad están actualizados y sus saldos coinciden con el último informe trimestral reportado a la entidad agregadora correspondiente al cuarto trimestre 2022. Concejo: Los libros se actualizan en forma mensual de conformidad con las normas legales.



# INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 18 de 26

	MEDICIÓN INICIAL	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL		
21	¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	Sí	0,3	0	Administración Central: Se aplica de acuerdo al nuevo marco normativo para entidades del Gobierno vigente, expedido por la Contaduría General de la Nación y al Manual de Políticas Contables, documento que se encuentra en proceso de actualización. Personería: Los criterios de medición corresponden de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno y sus modificaciones aplicable a la Personería de Bucaramanga. Concejo: Proceso de implementación NIIF.
21,1	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	Ef	Sí	0	0,7	Administración Central: Si, los criterios de medición inicial se encuentran contenidos en el Manual de Políticas Contables de la entidad, documento que se encuentra ajustado al nuevo marco normativo para entidades del Gobierno. Personería: Los criterios de medición están consagrados en el manual de políticas contables el cual está a disposición de los interesados en la página web de la entidad y socializado en los autocontroles de acuerdo a la necesidad. Concejo: Los funcionarios involucrados son los diseñadores de las políticas.
21,2	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	Ef	Sí	0	0,7	Administración Central: Se aplica de acuerdo al nuevo marco normativo para entidades del Gobierno vigente, expedido por la Contaduría General de la Nación y al Manual de Políticas Contables, documento que se encuentra en proceso de actualización. Personería: Los criterios de medición se aplican de acuerdo al manual de políticas contables el cual está a disposición de los interesados en la página web de la entidad. Concejo: Proceso de implementación NIIF.
	MEDICIÓN POSTERIOR	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL		OBSERVACIONES
22	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	0	Administración Central: Sí, de acuerdo a la política establecida por la entidad y a la parametrización del Sistema de Información Financiero - SIF. Personería: Los cálculos se han realizado de manera adecuada acorde a lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la Personería de Bucaramanga, sin embargo es necesario revisar vida útil e indicios de deterioro, al igual que la actualización del módulo de inventarios. Concejo: Proceso de implementación NIIF.
22,1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	Ef	Sí	0	0,7	Administración Central: En el Manual de Políticas Contables M-GFP-3300-170-001 versión 3.0 se establece la Política para depreciación de activos fijos. Personería: La depreciación se realiza acorde a lo establecido en la política contable de la Personería de Bucaramanga. Concejo: Proceso de implementación NIIF.



# INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 19 de 26

22,2	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	Administración Central: Mensualmente se deprecian los activos de la entidad conforme lo establecen las políticas contables. Se recomienda fortalecer la actualización del inventario físico que permita determinar su estado, valor real y tiempo de vida útil. Personería: La depreciación de las Propiedades Planta y Equipo se revisa de manera periódica. La vida útil no se revisa periódicamente. Concejo: Proceso De implementación NIIF.
22,3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	Administración Central: Si, atendiendo las políticas contables de la entidad. La Tesorería realiza el informe del deterioro de la cartera. Personería: No se verifican los indicios de deterioro, por parte de Gestión de los Recursos Físicos y actualmente tienen un Plan de Mejoramiento producto de la Auditoría Interna 2022. En la medida que presenten Avance Gestión Financiera realizará los ajustes a que haya lugar. Concejo: Proceso de implementación NIIF.
23	¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	Ex	Sí	0,3	0	Administración Central: Si, la entidad estableció criterios de medición posterior y deterioro en el Manual de Políticas Contables, documento que se encuentra en proceso de actualización de acuerdo a la normatividad vigente expedida por la Contaduría General de la Nación. Personería: Los criterios de medición posterior están establecidos en el Manual de Políticas Contables de la Personería de Bucaramanga. Concejo: Proceso de implementación NIIF.
23,1	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	Sí	0	0,7	Administración Central: Si, la entidad estableció criterios de medición posterior y deterioro en el Manual de Políticas Contables, documento que se encuentra en proceso de actualización de acuerdo a la normatividad vigente por la Contaduría General de la Nación. Personería: Los criterios se establecieron acorde a lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno. Concejo: Proceso de implementación NIIF.
23,2	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	Ef	Sí	0	0,7	Administración Central: Los hechos económicos objeto de medición posterior se encuentran contemplados en el Manual de Políticas Contables de la entidad. Personería: Se identifican plenamente los hechos que deben ser objeto de actualización de acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la Personería de Bucaramanga. Concejo: Proceso de implementación NIIF.
23,3	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	Sí	0	0,7	Administración Central: Se identificaron los bienes de acuerdo a la Política interna de la entidad y normatividad para entidades del Gobierno. Personería: La medición posterior se hace con base en lo establecido en el manual de políticas contables de la Personería de Bucaramanga. Concejo: Proceso de implementación NIIF.



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 20 de 26

23,4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	Administración Central: En la auditoría Interna al proceso Gestión de las Finanzas Públicas se evidenció que algunos proveedores de la información no suministran oportunamente la información al área contable, así mismo, algunos procesos se manejan de forma manual. Personería: Se actualizan los hechos económicos de manera oportuna. Concejo: Proceso de implementación NIIF.
23,5	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	Administración Central: Existen avalúos técnicos sobre inmuebles de propiedad del municipio, no obstante, no abarca la totalidad de los mismos. Personería: La entidad cuenta con personal de apoyo competente para las mediciones y estimaciones. Concejo: Proceso de implementación NIIF.
<b>PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS</b>		<b>TIPO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>TOTAL</b>		<b>OBSERVACIONES</b>
24	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	Ex	Sí	0,3	0	Administración Central: Los estados financieros se publican de manera oportuna. En virtud de la auditoría interna al Proceso Gestión de las Finanzas Públicas se evidenció el hallazgo No. 10 sobre la publicación extemporánea de información financiera en la página web institucional para los periodos de marzo, abril y mayo de 2022, recomendación que fue atendida por el área contable. Personería: Los estados financieros se elaboran y se presentan oportunamente dentro de las fechas establecidas para tal efecto, y acorde a las directrices de la Contaduría General de la Nación-CGN. Concejo: En forma periódica son elaborados.
24,1	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	Ef	Sí	0	0,7	Administración Central: Se dispone del procedimiento para la preparación, presentación y revelación de los estados financieros P-GFP-3300-170-020. Personería: Está contemplado en el Plan Anticorrupción de la Personería de Bucaramanga. Concejo: Normatividad vigente.
24,2	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	Ef	Sí	0	0,7	Administración Central: Los estados financieros se publican de manera oportuna. Personería: Se publican en la página web de la entidad, en cumplimiento a las normas establecidas. Concejo: Normatividad vigente.



# INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 21 de 26

24,3	¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	Ef	Sí	0	0,7	Administración Central: Los estados financieros son presentados y socializados a la alta dirección, para la toma de decisiones. Personería: Los estados financieros de la entidad son tenidos en cuenta para la toma de decisiones en la gestión de la Personería de Bucaramanga. Concejo: Sí, cada mes en comité técnico se analizan.
24,4	¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	Ef	Sí	0	0,7	Administración Central: Por parte del área contable se elabora el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio con corte a diciembre 31 de 2022. Personería: Sí, se elabora el juego completo de los estados financieros con corte a 31 de diciembre conforme a las directrices de la Contaduría General de la Nación para entidades de Gobierno. Concejo: Sí, de acuerdo a normatividad.
25	¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	Ex	Sí	0,3	0	Administración Central: La información de los libros de contabilidad coincide con los saldos contables debido a que son generados automáticamente desde el Sistema de Información Financiero SIF. Se recomienda implementar un procedimiento documentado para la revisión de la información. Personería: Al realizar los cruces y validar las cifras se estableció que los saldos están debidamente conciliados. Concejo: Son reflejo de los hechos económicos.
25,1	¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	Ef	Sí	0	0,7	Administración Central: El equipo del área contable realiza verificaciones manuales de información, previa a la presentación de los estados financieros. Se recomienda implementar un procedimiento documentado para la revisión de la información. Personería: El área de contabilidad realiza las verificaciones previas a la elaboración final de los estados financieros. Concejo: Son comparados los saldos de los estados financieros.
26	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	Ex	Sí	0,3	0	Administración Central: De acuerdo a las necesidades de la entidad se utilizan indicadores de liquidez y endeudamiento. Personería: Para la vigencia 2022, se continuó con la aplicación de los indicadores entre ellos: 1. PAC ejecutado y 2. Nivel Recaudado cuya fuente de información se obtiene de las transferencias del Municipio de Bucaramanga. Concejo: Sin Comentario.
26,1	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	Ef	Sí	0	0,7	Administración Central: Sí, los indicadores de liquidez y endeudamiento se ajustan a las necesidades de la entidad. Personería: Sí, se ajustan a los requerimientos por la Entidad para la toma de decisiones. Concejo: Indicadores ajustados a la entidad.
26,2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	Ef	Sí	0	0,7	Administración Central: Si el insumo para la elaboración de los indicadores es tomado de la información financiera. Personería: Sí, la información financiera con la que son preparados los estados financieros y los indicadores financieros, corresponde a la información contable registrada al cierre del período y se consideran datos fiables. Concejo: Fiel reflejo de la situación económica.



Alcaldía de Bucaramanga

## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 22 de 26

27	¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	Ex	Sí	0,3	0	Administración Central: Si, la información financiera se presenta de acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la entidad código M-GPF-3300-170-001 versión 3.0. Personería: La información financiera se presenta acorde con lo establecido en el manual de políticas contables. Concejo: Estados financieros de fácil comprensión.
27,1	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	Ef	Sí	0	0,7	Administración Central: Las notas a los Estados Financieros, se elaboran de conformidad con el Manual de Políticas Contables de la entidad código M-GPF-3300-170-001 versión 3.0. Personería: Revisadas las notas de los estados financieros, se estableció que cumplen con las condiciones requeridas. Concejo: Proceso de implementación NIIF.
27,2	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	Ef	Sí	0	0,7	Administración Central: Las notas a los Estados Financieros se realizan de conformidad con la normatividad vigente y lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la entidad código M-GPF-3300-170-001 versión 3.0. Personería: Las notas de los estados financieros cumplen con la característica de revelación y utilidad para el usuario de la información. Concejo: Proceso de implementación NIIF.
27,3	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	Ef	Sí	0	0,7	Administración Central: Las Notas a los Estados Financieros reflejan las variaciones significativas que se presentan de acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas Contables M-GPF-3300-170-001 versión 3.0. Personería: En las notas a los estados financieros se hace referencia a las variaciones significativas de un periodo a otro. Concejo: Proceso de implementación NIIF.
27,4	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	Ef	Sí	0	0,7	Administración Central: Si, la metodología aplicada se refleja en la consistencia de las Notas a los Estados Financieros. Personería: Si, Las notas de revelación (de carácter específico ) cumplen con los requerimientos establecidos en el manual de políticas contables de la Entidad, así como de la normatividad aplicable. Concejo: Proceso de implementación NIIF.
27,5	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	Ef	Sí	0	0,7	Administración Central: El equipo del área contable realiza verificaciones manuales de información, previa a la presentación de los estados financieros, se recomienda documentar la actividad de control. Personería: El área contable verifica que la información presentada a los diferentes usuarios sea consistente. Concejo: Proceso de implementación NIIF.



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 23 de 26

	RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL		OBSERVACIONES
28	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	Ex	Sí	0,3	0	Administración Central: El Informe de Rendición de Cuentas contempla el Informe Financiero de la entidad. Personería: Los estados financieros se presentan en la rendición de cuentas de la respectiva vigencia. Concejo: En cada rendición de cuentas se presentan los estados financieros.
28,1	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	Ef	Sí	0	0,7	Administración Central: Por parte del área financiera se revisa la información a presentar a los diferentes usuarios de la información financiera. Personería: El área contable verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas y demás propósitos. Concejo: Las cifras son fiel reflejo de la situación de la entidad.
28,2	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	Ef	Sí	0	0,7	Administración Central: En las Notas a los Estados Financieros se realizan las revelaciones pertinentes en lenguaje claro para facilitar su comprensión. Personería: En las notas a los estados financieros se explica lo suficiente para facilitar la comprensión de la información financiera a los diferentes usuarios. Concejo: Se dan las explicaciones necesarias requeridas.
	GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL		OBSERVACIONES
29	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	Ex	Sí	0,3	0	Administración Central: Existe la matriz de riesgos del proceso contable formulado por el líder del proceso y monitoreado por la secretaria de planeación. Se recomienda garantizar que los controles se encuentren presentes y funcionando como parte del rol de la primera línea de defensa del sistema de control interno. Personería: En la matriz de riesgos del proceso de gestión financiera. Concejo: Mapa de riesgos anticorrupción.
29,1	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	Ef	Sí	0	0,7	Administración Central: Mediante actas de construcción y monitoreo de Mapas de Riesgo realizadas por la Secretaría de Planeación. Personería: Se deja la evidencia de la ejecución de los controles aplicados. Concejo: Seguimiento al mapa de riesgos.



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 24 de 26

30	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	Ex	Sí	0,3	0	<p>Administración Central: La Política de Administración del Riesgo PO-DPM-1210-170-01 versión 6.0 contempla las acciones ante riesgos materializados entre los que se incluye el proceso de gestión de las finanzas públicas (contabilidad).            Personería: Se evidencia en la matriz de riesgos. Concejo: Mapa de riesgos anticorrupción.</p>
30,1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	Ef	Sí	0	0,7	<p>Administración Central: La Secretaría de Planeación realiza mesas de trabajo con los líderes de proceso para la formulación de los mapas de riesgo de gestión y de corrupción, que son aprobados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Los monitoreos se encuentran a cargo de la Secretaría de Planeación y el seguimiento a cargo de la Oficina de Control Interno de Gestión. Personería: La Oficina Asesora de Control Interno realiza seguimiento a los riesgos institucionales en cada vigencia, estableciendo las debilidades e impartiendo recomendaciones; siendo éstas la base para concertar el plan de mejoramiento. Concejo: Seguimiento al mapa de riesgos.</p>
30,2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	Ef	Sí	0	0,7	<p>Administración Central: Los mapas de riesgos son revisados periódicamente y ajustados cuando se requiera. Personería: Se hace periódicamente en coordinación con Secretaría General. Concejo: Seguimiento al mapa de riesgos.</p>
30,3	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	Ef	Sí	0	0,7	<p>Administración Central: Los controles se encuentran establecidos en la matriz de riesgo. Personería: Se evidencia en las actividades programadas para la vigencia en la matriz de riesgos. Concejo: Seguimiento al mapa de riesgos.</p>
30,4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	<p>Administración Central: Se realizan seguimientos periódicos a los Mapas de Riesgos de Gestión y de Corrupción para la verificación de los controles. Se recomienda fortalecer las autoevaluaciones internas por parte del líder del proceso como parte de la primera línea de defensa. Personería: Se hace periódicamente a través de los autocontroles de la oficina financiera. Concejo: Semestralmente.</p>
31	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	Ex	Sí	0,3	0	<p>Administración Central: El Manual específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de cargos del Municipio de Bucaramanga (Decreto 0066 de 2018) se encuentra disponible en el Sistema de Gestión de Calidad. Personería: Los servidores y contratistas relacionados con la información contable poseen las habilidades y competencias requeridas para la realización de sus funciones. Concejo: Sin Comentario.</p>





## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 25 de 26

31,1	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	Ef	Sí	0	0.7	<p>Administración Central: El profesional es Contador Público idóneo y con la experiencia requerida para el desempeño del cargo. Los contratistas cumplen con los requisitos establecidos en la ley 80 de 1993 atendiendo los criterios de idoneidad y experiencia. Personería: El personal adscrito a la oficina financiera está capacitado para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable. Concejo: Son profesionales con el perfil y experiencia requerida.</p>
32	¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	Ex	Sí	0.3	0	<p>Administración Central: En ejecución del Plan Institucional de Capacitación, durante la vigencia 2022, se realizó curso virtual de autoformación en "Finanzas Públicas" con la ESAP, dirigido al personal de la entidad. Personería: Están contempladas las capacitaciones que cada proceso requiere de acuerdo a su necesidad. Concejo: Se programan capacitaciones contables y presupuestales individuales como grupales.</p>
32,1	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	Ef	Sí	0	0.7	<p>Administración Central: El Comité Institucional de Gestión y Desempeño realiza seguimiento al Plan Institucional de Capacitación. Personería: Se hace seguimiento al cumplimiento del PIC. Concejo: Plan de capacitación de la entidad.</p>
32,2	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	Ef	Sí	0	0.7	<p>Administración Central: El Comité Institucional de Gestión y Desempeño realiza seguimiento al Plan Institucional de Capacitación. Personería: Si apuntan. Concejo: Los temas acordes a la actualización de las normas.</p>



# INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 26 de 26

## Constancia de cargue Plataforma CHIP

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Web Entidad

Alcaldía de Bucaramanga

Historico de Envios

210403001 - Bucaramanga

Estado ACTIVO

Subestado NINGUNO

Envío	Fecha Envío	Estado	Motivo	Tip
Envío de datos a sistema contable	2022-05-04	Envio	Envio de datos	Envio
Envío de datos a sistema contable	2022-05-04	Envio	Envio de datos	Envio

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CHIP

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

- Bienvenido a la Entidad
- Inicio
- Inicio Complementarios
- Responsables
- Entidades Otro Acceso
- Entidad Planeadora
- Salir/Rol Cambio Estado
- Operaciones Recargos
- Consultas
- Inicio de Entidad
- Historico Envios
- Reporte
- Certificación Cálculo Escobedo
- Identificado Entidad Contable Inhibida
- Identificado Agregadas
- Salida
- Cambio de Clave